

DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, EN SU CONDICION DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA JUNTA GENERAL DE AGUAS DEL PUERTO, EMPRESA MUNICIPAL, S.A., CON CIF A-11034808, Y DOMICILIO EN CALLE AURORA NUM. 1 DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (11500 CÁDIZ), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CÁDIZ, AL TOMO 286 GENERAL DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 101, HOJA N° 2334

CERTIFICA:

Que según consta en el acta extendida por el Secretario que suscribe, aprobada con fecha 27 de junio de 2025 por el Presidente, Don Germán Beardo Caro y el representante del socio privado, Don Emilio Fernández Rodríguez de Liévana, con DNI [REDACTED] por delegación por escrito de D. Higinio Martínez Marín, como representante de FCC AQUALIA S.A., conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás normas de aplicación, la Junta General de esta Compañía celebró sesión extraordinaria el día 26 de junio de 2025 en la Sala de Juntas de la sede de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A., sita en calle Aurora 1 de El Puerto de Santa María (11500 Cádiz), previa convocatoria habida al efecto, remitida por la Secretaría a cada uno de los componentes de la Junta General, en seguimiento de las instrucciones recibidas de su Presidencia, con la asistencia de la totalidad de los socios que conforman el 100% del capital social de la entidad los cuales se relacionan a continuación:

- El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, socio público, propietario de 150 acciones de la clase A, comprendidas entre el número 1 y el 150, ambas inclusive, que representan el 51,0204081% del capital social con derecho a voto, representado por D. Germán Beardo Caro, designado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2024.
- FCC AQUALIA S.A., socio privado, propietario de ciento cuarenta y cuatro acciones de la clase B, comprendidas entre el número 151 y 294, ambas inclusive, que representan el 48,9795919% del capital social, representada por D. Higinio Martínez Marín, con facultades para ello en virtud de escritura de poder otorgada el 30/05/2024 ante el Notario de Madrid D. Andrés Domínguez Nafria (nº 2.695).

Ante la imposibilidad de asistir a esta convocatoria, D. Higinio Martínez Marín, como representante de FCC AQUALIA S.A., con poder suficiente para representarla en la Junta General de la Entidad de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. (APEMSA), ha manifestado por escrito, con anterioridad a la celebración de esta Junta General, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos y en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, delega en Don Emilio Fernández Rodríguez de Liévana, con DNI [REDACTED], para que ostente la representación de FCC AQUALIA S.A. todo lo amplia que sea menester en derecho, en la Junta General de Accionistas que se celebra hoy día 26 de junio de 2025 y emita su voto en el sentido que considere más oportuno, tal y como consta en el documento suscrito en fecha 24 de junio de 2025 que queda unido al expediente de esta convocatoria.

El tercer punto del Orden del Día, Incluido en la Convocatoria, es el siguiente, que copiado literalmente dice:

PUNTO TERCERO.- Propuesta de aprobación del inventario de inmovilizado del ejercicio 2024, según formatos de la Intervención General

El Sr. Director Gerente expone que, en sesión de **21/03/2025**, el Consejo de Administración de APEMSA aprobó por unanimidad la propuesta de formulación del

Inventario del Inmovilizado del ejercicio 2024 expresado en el formato requerido por la Intervención Municipal. Así mismo, esta Intervención requiere que la formulación del Inventario sea aprobada en punto específico de la Junta General de la Sociedad. Por otro lado, los Estatutos Sociales de APEMSA disponen que la voluntad del socio público a expresar por su representante en la Junta deberá ser decidida previamente mediante Acuerdo de Pleno.

En sesión plenaria de **6/06/2025** el Excmo. Ayuntamiento adopta acuerdo en el sentido de "Aprobar el Inventario de Inmovilizado correspondiente al ejercicio 2024".

El expositivo del citado Acuerdo es el siguiente:

El inventario del inmovilizado de APEMSA, expresado conforme a la Clasificación requerida por el Área de Intervención del Ayuntamiento, resulta según la siguiente tabla:

Saldo del inmovilizado a 31/12/2023: 60.702.684€

Altas	Bajas	Epígrafes	Concepto
321.236,00€	-27.403,28€	II) Derechos Reales	Concesiones Administrativas
8.354,52€		II) Derechos Reales	Aplicaciones Informáticas
95.902,61€		VIII) Bienes Muebles	Maquinaria
142.152,91€		VIII) Bienes Muebles	Contadores
10.562,44€		VIII) Bienes Muebles	Equipos Informáticos
4.326,42€		VIII) Bienes Muebles	Equipos Oficina
		VIII) Bienes Muebles	Mobiliario
8.938,00€		VIII) Bienes Muebles	Utillaje
		VIII) Bienes Muebles	Otras instalaciones
479.879,30€	-27.403,28€		

Saldo del inmovilizado a 31/12/2024: 61.155.160€

De acuerdo con lo anterior, se trae a la consideración de la Junta General la Propuesta de aprobación del Inventario de Inmovilizado del ejercicio 2024 según formatos requeridos por la Intervención Municipal.

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los socios.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en El Puerto de Santa María a 8 de julio de 2025.

Yo Bº EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL

Germán Beardo Caro



EL SECRETARIO

Juan Antonio García Casas